

abril de dos mil tres, se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación n.º 6.3 de Isla Plana, presentado por Inmoconcordia Isla Plana.

Dicho proyecto de urbanización, queda sometido a información pública por lazo de veinte días en la oficina de Información Urbanística de este Ayuntamiento (planta baja), sito en calle Sor Francisca Arméndariz, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a cuantos interesados en el expediente no lo hayan sido por las causas consignadas en el referido artículo.

Cartagena, 23 de abril de 2003.—El Concejal Delegado de Urbanismo, José Fidel Saura Guerrero.

Las Torres de Cotillas

4370 Corrección de error.

Advertido error en la publicación número 4370, aparecida en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 86, de fecha 14 de abril de 2003, se rectifica en lo siguiente:

Donde dice: «..... en la sesión extraordinaria celebrada el día 20 de marzo de 2003...».

Debe decir: «..... en la sesión extraordinaria celebrada el día 21 de marzo de 2003....»

Queda subsanado dicho error con la publicación de este edicto.

Las Torres de Cotillas

5105 Proyectos de Reparcelación y Urbanización del Plan Parcial Industrial «Los Cármenes».

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento en la sesión ordinaria celebrada el día 8 de abril de 2003 aprobó definitivamente los Proyectos de Reparcelación y Urbanización del Plan Parcial Industrial

«Los Cármenes», promovido a instancia de Parque Industrial Los Cármenes, S.L.

Dicho acuerdo pone fin a la vía administrativa, significándole que contra el mismo podrá interponer los recursos que a continuación se mencionan, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro recurso que, en su caso, estime procedente:

a) Recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación del acuerdo, ante el mismo órgano que lo dicto, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE de 14/01/99) de modificación de la Ley 30/92.

Contra la resolución de un recurso de reposición no podrá interponerse de nuevo dicho recurso.

En el supuesto de interponer recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del antedicho recurso potestativo de reposición.

b) Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente a la notificación del acuerdo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia según el art. 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Las Torres de Cotillas, 11 de abril de 2003.—El Alcalde, Jesús Ferrer García.

La Unión

5300 Padrón Municipal del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, y Rústica, para el actual ejercicio 2003.

Que aprobado por Decreto del Concejal Delegado de Economía y Hacienda de fecha 7 de abril de 2003, el Padrón Municipal del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, y Rústica, para el actual ejercicio 2003.

Dicho documento con sus antecedentes y justificantes se expone al público por un periodo de un mes, que se contará a partir del día siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la Recaudación Municipal, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales, para su examen y reclamaciones,